



## NOTA DE PRENSA

# Convocadas pruebas para elaborar dos listas, una para formación y otra para contratación temporal, de personas tituladas en ciencias de la actividad física y del deporte

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria finaliza el jueves 17 de agosto

El Ayuntamiento de Pamplona ha convocado pruebas selectivas para establecer dos listas para el puesto de trabajo de persona graduada en ciencias de la actividad física y del deporte, una para la formación a la que podrá apuntarse quien tenga la condición de empleado fijo municipal y otra para la contratación temporal abierta a la ciudadanía que cumpla los requisitos establecidos. Las bases de esta convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 151 de este lunes están disponibles en [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es) y en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el jueves 17 de agosto y con estas listas se dará cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Pamplona. Las solicitudes se pueden presentar en cualquiera de los registros municipales o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria para formación está restringida a personal empleado fijo del Ayuntamiento de Pamplona y/o sus organismos autónomos; de los niveles B, C o D, que no haya agotado el periodo máximo de formación a que se tiene derecho. Además, debe haber completado un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados en su puesto de trabajo, no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa y hallarse en posesión del título de Grado en Ciencias de la Actividades Física y del Deporte o equivalente.

Para inscribirse para las pruebas selectivas para la contratación temporal son necesarios los requisitos habituales de nacionalidad y edad, hallarse en posesión del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o equivalente, poseer la capacidad física y psíquica necesarias para ejercer las correspondientes funciones, no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una administración pública.



### **Pruebas teórica y práctica**

El proceso selectivo, común a ambas convocatorias, constará de dos pruebas. La primera, de carácter teórico, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test con tres alternativas de respuesta, de las que solo una será válida, sobre la materia incluida en el temario que figura en el anexo de la convocatoria. Superará la prueba aquellas personas que obtengan, al menos, el 50% de la puntuación máxima establecida (es decir, 15 de los 30 puntos otorgados).

La segunda prueba será teórico – práctica y en ella se realizarán uno o varios ejercicios de desarrollo de carácter práctico y/o formato memoria – proyecto, relacionados también con la materia del temario. La memoria – trabajo será expuesta y defendida oralmente por cada aspirante ante el Tribunal en la fecha en que se determine. La puntuación máxima será de 60 puntos y superarán la prueba quienes obtengan en el conjunto de la prueba práctica, al menos el 50% (30 puntos) de la puntuación establecida. Como mérito, con un máximo de 10 punto se valorará el conocimiento de euskera acreditado oficialmente.

Pamplona, 7 de agosto de 2017